



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E147624/2023

APRUEBA FORMATO TIPO DE BASES ADMINISTRATIVAS ELABORADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, LAS BASES TÉCNICAS Y ANEXOS; AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-12692/2023**

**SANTIAGO, 29/08/2023**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al Sr. Pablo Zenteno Muñoz como Director del Trabajo;
3. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
6. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. La Solicitud de Compras N°663/2023 de fecha 14 de junio de 2023, del Departamento de Tecnologías de la Información;
8. El identificador del proyecto EVALTIC, código 2023.15.001502-01.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere, de la adquisición de los servicios de Cloud Computing Privado, con la finalidad de contar con una infraestructura que permita reemplazar en el corto plazo los servidores que soportan actualmente los sistemas más antiguos utilizados por la Dirección del Trabajo y que no se soportan en la Cloud Pública actualmente en proceso de licitación;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°663/2023, de fecha 14 de junio de 2023, el Departamento de Tecnologías de la Información, solicita iniciar un proceso de licitación pública para la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO**”, cuya solicitud de encuentra aprobada y refrendada;
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual ChileCompra Convenio Marco del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco, por lo que se debe recurrir a otro mecanismo de compra, el que, en este caso, corresponde a un proceso de Licitación Pública;
4. Que, sin perjuicio de ello, la Dirección de Compras y Contratación Pública ha elaborado una modalidad de compra denominada “Bases Tipo”, cuya finalidad es facilitar la participación de los proveedores del Estado en licitaciones públicas de mayor cuantía. Para lo cual, pueden ofertar en forma rápida y sencilla gracias a su formato estandarizado con cláusulas administrativas estandarizadas y tomadas de razón por la Contraloría General de

la República, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos, sin incurrir en los costos administrativos que implica realizar un proceso de licitación;

5. Que, a razón de lo anterior, esta Dirección ha decidido utilizar el formato tipo de Bases Administrativas para la Adquisición de Servicios de Cloud Computing, elaboradas por la DCCP, las cuales fueron aprobadas por Resolución N°0023, de fecha 21 de abril de 2022, y Tomadas de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de mayo de 2022;

6. Que, teniendo en consideración lo señalado precedentemente, mediante el presente acto administrativo se aprobará el formato tipo de bases administrativas elaborado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, bases técnicas y anexos para la contratación de servicios de Cloud Computing, y se convocará al proceso concursal correspondiente;

7. Que, conforme a lo establecido en el Artículo 19 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda el monto de la adquisición estipula una contratación igual o superior a 5.000 UTM;

8. Que, la Dirección del Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio, por lo que;

#### RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el formato tipo de Bases Administrativas elaboradas por la Dirección de Compras y Contratación Pública y las Bases Técnicas y Anexos, para la Adquisición de Servicios de Cloud Computing, cuyo texto íntegro se adjunta y pasa a formar parte del presente Acto Administrativo;

2. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING PRIVADO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

3. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

4. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios/as a contrata del Departamento de Tecnologías de la información de la Dirección del Trabajo, los señores Claudio Barriga Díaz, Elvis Meza Cabrera y Gustavo Durán Pérez, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

5. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ**  
**DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO**  
**OFICINA DIRECTOR**

PZM / FQV / RCC / FGM / MCR / mbg

Distribución:

OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ  
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
29/08/2023 19:57:34



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.